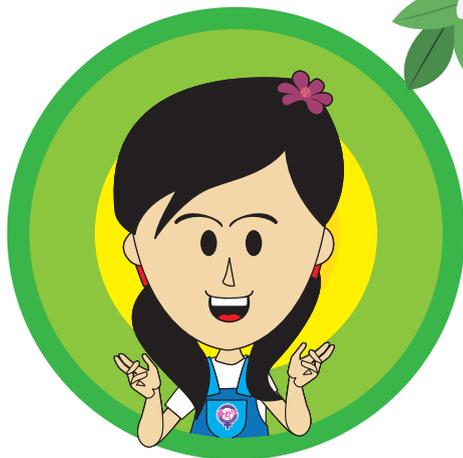


Ruta para la construcción de una Política Pública de Mujer y Equidad de Género





RUTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER
— **Y EQUIDAD DE GÉNERO** —



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CUNDINAMARCA
"EL ESCORADO"
EL CORAZÓN DE LA SIERRA



RUTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA
DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Jorge Emilio Rey Ángel
Gobernador de Cundinamarca

Ana Ragonesi Muñoz
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Sol Angel Salinas Torres
Gerenta de Política y Articulación Sectorial

Héctor Felipe Castañeda Natagaima
Profesional de Apoyo SM-CPS-023

Linna Chaparro Ospina
Redacción SM-CPS-007

Secretaría de Prensa
Diseño y diagramación

Secretaría de Prensa
Diseño, diagramación y corrección de estilo

Agradecimiento especial a todo el equipo de la Secretaría de
la Mujer y Equidad de Género
Año 2018

Contenido

Pg.

- 4 Presentación
- 5 ¿Qué es una Política Pública?
- 6 ¿El Departamento de Cundinamarca tiene Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades?
- 10 Como hacer una Política Pública para Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades
- 19 Referencias



Presentación

Las políticas públicas se constituyen en una acción fundamental del quehacer de los gobiernos para lograr la garantía y restitución de los derechos humanos, siendo la política pública de “Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades” una de las acciones afirmativas más importantes desarrolladas por el gobierno departamental para promover, garantizar y restituir los derechos humanos de las mujeres y contribuir a la prevención de violencias contra ellas.

En este sentido, esta cartilla busca dar a conocer la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades del departamento de Cundinamarca y así mismo, brindar algunos elementos básicos para la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y análisis que sirvan de ruta a todas las instancias tanto institucionales como de la sociedad civil en el desarrollo de acciones afirmativas dirigidas a lograr la equidad de género a nivel territorial.



¡HOLA! SOY VIOLETA. TE ACOMPAÑARÉ A
CONOCER LA POLÍTICA PÚBLICA QUE LAS
MUJERES TENEMOS EN CUNDINAMARCA Y
A HACER LA RUTA PARA QUE EN TU
MUNICIPIO HAGAS LA PROPIA.

¡VAMOS!

¿Qué es una política pública?

Existen diversas formas de definir la Política Pública, puede provenir de distintas corrientes políticas y teóricas, sin embargo, la Gobernación de Cundinamarca a través de Secretaría de Planeación adoptó la definición de Cuervo “La acción del Estado orientada por el gobierno que, de una manera coherente, integral, legítima, sistemática y sostenible, busca responder a las demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales. Acudiendo a distintos métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación, con la participación de los actores involucrados en el problema y en la búsqueda de la solución”*.



¿El Departamento de Cundinamarca tiene Política Pública de Mujer Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades?

Sí, la cual fue adoptada a través de la Ordenanza 099 de 2011, la cual fue el resultado de la alta incidencia social y política de las mujeres y organizaciones de mujeres del departamento y el alto compromiso gubernamental y social para promover esta acción afirmativa en el departamento.

La Ordenanza está estructurada en seis (6) títulos y veintisiete (27) artículos

Te invitamos a conocer la ordenanza dirigiéndote al siguiente link:

<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/secmujer/SecMujerDespliegue/asservicioalaciudadania/normatividad+favorable+a+las+mujeres>



A continuación explicaremos los elementos más importantes de ella:

Objeto:

Implementar, monitorear y evaluar una política que brinde condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca; propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y establecer los compromisos y responsabilidades de las entidades del Estado en el cumplimiento de los mismos.

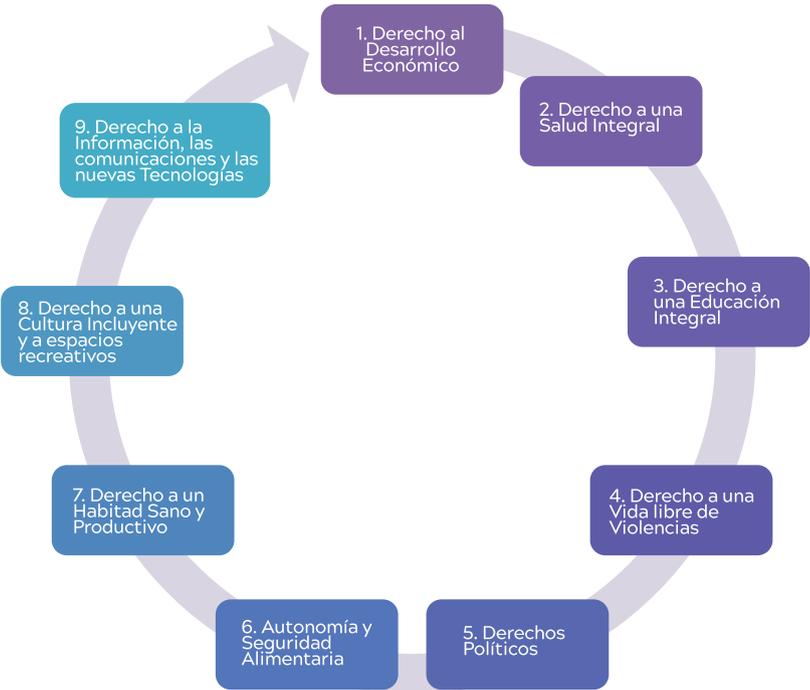
Objetivos:

- Garantizar la promoción, protección, restitución y realización de los derechos de las mujeres, conforme a la Constitución Política, las leyes que las favorecen, tratados internacionales reconocidos en Colombia y demás normas nacionales concordantes.
- Crear las condiciones políticas, culturales, económicas, financieras, sociales y ambientales en los ámbitos territoriales y de interacción del sector público, privado y la sociedad civil, con miras a promover la plena realización de las potenciales, capacidades, participación y empoderamiento de las mujeres de tal manera que les permita hacer realidad, de manera autónoma, responsable y digna, sus proyectos de vida individual y colectivo.
- Orientar y articular los planes, programas, proyectos y oferta de bienes y servicios públicos del Departamento y Municipales a favor de las mujeres de Cundinamarca.

Líneas estratégicas

Acciones afirmativas:

Son acciones temporales que facilitan el logro de equidad, justicia de género, encaminadas a superar condiciones de desigualdad desde el enfoque de los derechos.



8



ESTAS ACCIONES AFIRMATIVAS SON PUNTO DE PARTIDA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS MUJERES CUNDINAMARQUESAS, Y SON IMPORTANTES PARA ORIENTAR LA ACCIÓN DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE ESTOS DERECHOS.

Nuestra Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, tiene diferentes mecanismos de implementación, gestión, información y comunicación, así como distintas instancias de participación y articulación que involucran tanto actores internos como externos. Algunos de ellos son:

- Consejo Departamental de Mujer y Género “CDMG”
- Plan de Igualdad de Oportunidades “PIO”
- Sub- Mesa de Mujer y Género (CODEPS)
- Mesa de Enlaces de Género
- Consejos Consultivos de Mujeres
- Sala Situacional Mujer y Género





Cómo hacer una Política Pública para Mujeres

Los procesos de construcción de Política Pública han variado a través del tiempo, aprendiendo de las experiencias desarrolladas, al igual que mejorando sus instrumentos en todas las fases que atraviesan las Políticas Públicas, se debe recordar, que cada Política Pública responde a demandas sociales específicas, no obstante las mismas se deben desarrollar de manera integral y articuladas.

Estos elementos comunes se pueden agrupar en las distintas fases que atraviesan las Políticas Públicas, las cuales son: formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Te las presentamos a continuación, tomando como base la “Guía de Diseño e Implementación de Política Pública” creada por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, al igual que el documento de “Orientaciones para la construcción de Políticas Públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en las entidades territoriales” creado por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.



Formulación

El ciclo de Políticas Públicas inicia con la formulación, fase en la cual se debe estructurar todo el proceso de Política Pública y que será liderada por la institucionalidad, desde donde se movilizarán la construcción y puesta en marcha de la misma. Para Su desarrollo se requieren algunos pasos que nos llevarán a un ejercicio exitoso.

En primer lugar, encontramos la **Preparación** y, en segundo lugar, vemos la **Construcción**.

Preparación:

Dentro de éste momento de la formulación debemos identificar en primera medida, la situación problemática que se va a intervenir y justificar la necesidad de diseñar una política pública frente al tema, debemos establecer igualmente la metodología, los equipos, los tiempos además de los actores, siempre teniendo en equipo capacitado para la realización de la actividad.

- **Identificación del Problema:** Reconocimiento o percepción del problema por parte de los actores, el cual afecta a un gran número de personas, implica identificar qué está afectando a mujeres, sí le afecta de manera diferente que a los hombres; cuáles son las causas y las consecuencias de esas problemáticas. **Revisar y Justificar la Necesidad de diseñar la Política Pública:** Tener conocimiento que el problema identificado amerite una intervención, nos debemos informar sobre posibles soluciones y responder por qué es importante resolver la problemática definida, de no resolverse cuál puede ser la consecuencia.
- **Conformar Equipo y elaboración de Plan de trabajo:** Conformar un equipo con conocimiento suficiente del tema para que acompañe la elaboración participativa de las políticas públicas.
- **Identificar los actores de la Política Pública:** “todas las personas, grupos sociales o instituciones que de alguna forma tienen interacción con el problema, con el entorno del problema o pueden participar en la solución” (PNUD, 2011).



- Establecer Metodologías de Participación: Se debe buscar un proceso democrático que vincule no solo a los “Creadores de Políticas”, sino además a los actores involucrados entre los que se destaca para el caso específico las mujeres.
- Estructurar el Problema: La estructuración del problema es uno de los aspectos claves para la exitosa formulación de una Política Pública, puede realizarse mediante distintos tipos de métodos, por ejemplo:
 - Árbol de Problema
 - Análisis de Jerarquía de Causas
 - Análisis Clasificacional
 - Syntetics
- Evaluar las Alternativas de Solución: Se busca evaluar los distintos tipos de rutas que se pueden usar para lograr la solución de la problemática de Política Pública, para ello igualmente se proponen diferentes tipos de Métodos:
 - Comparación por Parejas
 - Satisfacing
 - Por calificación Básica
 - Orden Lexicográfico
 - Criterios Ponderados
 - Goeller Scorecard



Construcción:

Posterior a la preparación, con una construcción sólida del problema, de los actores y de las alternativas de solución se procede a la construcción del documento, en el podemos encontrar los lineamientos generales y su estructura, un documento técnico que soporte la implementación, y debe contemplar los siguientes elementos.

- Antecedentes de la Política Pública o delimitación normativa
- Descripción del proceso de Construcción
- Marco conceptual además de enfoques.
- Definición del Problema
- Objetivo General de la Política Pública y los Objetivos específicos
- Definición de las estrategias.
- Estructura de la Política Pública: el cual debe contener: pautas para la implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública.
- Plan de Implementación o Plan de Igualdad de Oportunidades



Implementación:

Para iniciar la fase de implementación, se recomienda seguir o en el caso de no tenerlo construir el Plan de Igualdad de Oportunidades, el cual debió ser aprobado preferiblemente por los Concejos Municipales, de ésta manera se da paso a ésta parte del ciclo de Políticas Públicas, en donde cada elemento y aspecto que fue considerado anteriormente por la institución y por la sociedad en una interrelación constate, debe ejecutarse, si bien en éste aspecto no hay un método o camino estandarizado debido a la diversidad que poseen las políticas públicas entre sí, debemos siempre considerar algunos aspectos, para un proceso de implementación mucho más eficiente y eficaz:

- **Objetivos:** corresponden a las intenciones o propósitos específicos de una determinada intervención pública.
- **Indicadores:** son una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo (DNP, 2009, p. 4).
- **El indicador de Línea Base:** describe la situación previa a una intervención, dándonos una idea de avance
- **La meta:** es considerada como la cantidad programada o valor objetivo que espera alcanzar un indicador en un periodo específico (año y cuatrienio).
- **La meta de impacto:** es el producto esperado luego de las intervenciones que nos permita mostrar la solución de la problemática identificada
- **El indicador de Impacto:** es la variación en la línea base luego del trabajo realizado en la Política Pública.

Sin olvidar en ningún momento el establecimiento de una instancia que coordine la ejecución de una Política Pública desde todos los sectores, ya que cada parte de la institucionalidad y el concierto de la sociedad civil, tiene responsabilidades frente a la superación de las problemáticas que más afectan a las mujeres en los municipios.

Cabe resaltar de igual manera, que debemos entender las capacidades y posibilidades de nuestros territorios y de ésta manera plantearnos una forma de implementación que siempre recurra a la transversalización del enfoque de género.

Monitoreo

La siguiente fase, que debe estar presente constantemente durante el tiempo de duración de la Política Pública, es el monitoreo, el cual nos va a solucionar las preguntas de ¿Cómo vamos? ¿Lo estamos haciendo bien?, planteado en periodos definidos en el Plan de Implementación, el cual busca dar una visión global acerca de la pertinencia de los procesos y acciones que se están desarrollando en periodos cortos para poder realizar las correcciones pertinentes al igual que impulsar las acciones que están lográndose con éxito, éste proceso debe realizarse siempre con los responsables establecidos en la fase de implementación.

Evaluación

Finalmente, la evaluación, la cual no debe ser considerada como el fin de la Política Pública, sino una herramienta, la cual “Se efectúa para generar insumos en la toma de decisiones, revisar la eficiencia del gasto en relación con el logro de objetivos estratégicos de las políticas, cuantificar los resultados de la inversión pública, redefinir o actualizar la política pública, encaminados a la garantía de derechos y a la búsqueda del bienestar social.” (Guía de Diseño e Implementación de Políticas públicas: Documento interno en ISOLUCIÓN: E-DEAG-GUIA-011-).

Si bien se considera como un proceso de mayor alcance que el monitoreo, se puede realizar en todos los momentos de la Política Pública, ya sea al inicio, en la mitad del proceso o al final del mismo, todo ello para actualizar o redefinir la Política Pública, haciendo de ella una herramienta mucho más certera que la anterior, que no debe ser contemplada en espacios cortos de tiempo.



Para formular una Política Pública es importante tener en cuenta:

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, tiene algunas recomendaciones para la formulación de Políticas Públicas de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades a nivel territorial municipal, relacionadas con:

- Se debe tener como referencia el marco normativo internacional, nacional, departamental y municipal, para la formulación de las Políticas Públicas, adaptándolas a las condiciones de cada territorio.
- La formulación siempre debe tener en cuenta las características de la administración, sus fortalezas y debilidades, para poder formular Políticas Públicas realizables que cumplan los objetivos propuestos, siempre enmarcadas en la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- El Lenguaje Incluyente (Sentencia C - 804 de 2006), siempre debe ser utilizado, ya que éste es una fuerte herramienta de inclusión y de visibilización de las mujeres en los distintos procesos sociales, políticos, económicos y culturales, entre otros.
- La construcción participativa es uno de los pilares de una Política Pública exitosa, ya que si hay participación ciudadana en la construcción, la ciudadanía se comprometerá en su implementación.

- Sabemos del interés creciente de las comunidades y administraciones para transformar las situaciones que generan y acentúan la inequidad de género en los municipios y, muchas veces con el fin de lograrlo, se producen Políticas Públicas ambiciosas que no se realizan con facilidad, por ello se recomienda que siempre se priorice la solución del problema con acciones específicas, realizables, alcanzables, medibles y trazables con los recursos del municipio y que cumplan la normatividad relacionada con los derechos humanos de las mujeres, de igual manera motivamos a las administraciones a revisar la “Guía Para Incorporar La Transversalización De Género En El Sector Público” creada por la presidencia de la república.

¹ <http://es.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/G-AP-02-transversalizacion-genero-sector-publico.pdf>

- La Política Pública no es construida y ejecutada por una oficina, secretaría o dirección solamente, es fundamental articular todas las dependencias de la Alcaldía, para planear desde los elementos más generales como los objetivos y líneas estratégicas, hasta lo más específico como los presupuestos y acciones; de ésta manera, la ejecución se hace conjunta y el trabajo colectivo se verá reflejado en los logros de la misma.
- Se debe tener una mirada integral de la población, la reducción de las inequidades de género, no se logra solamente enfocándonos en un grupo específico, debemos comprometer al total de la comunidad, de ésta manera se contribuye a la transformación de las causas de aquella inequidad.



- Se recomienda desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, iniciar el proceso de recaudo de la información para elaborar el diagnóstico, todos los datos deben estar desagregados por sexo, para así, desde el análisis relacional, tener clara la situación de las mujeres, en todos los momentos del ciclo de Políticas Públicas, al igual que en todas las acciones que se realicen desde la administración.
- Se debe considerar las limitaciones financieras y técnicas para la creación del Mecanismo de Género (Oficina, Secretaría, etc.), es preferible tener un equipo capacitado para dar respuesta a las diferentes situaciones que surjan dentro de nuestro municipio.
- Se debe recordar que, junto a la garantía de las diferentes estrategias, acciones y metas, es fundamental fortalecer nuestra institución técnica y financieramente para dar respuesta a lo que esperamos de la Política Pública.
- Uno de los puntos más importantes es la coherencia entre los documentos; se recomienda tener presente la estructura de los documentos, los conceptos y las visiones que se plasman en los distintos procesos, para no entrar en contradicciones, mantener una visión y un camino claro desde el inicio.



Referencias

- Ordenanza 099 de 2011:
<http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/f56fc179-9055-4126-a9c6-e8aad88453c1/Ord++099+de+2011.pdf?MOD=AJPERES&CVID=k7NeQAr&099>
- Conpes 161 de 2012:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>
- Documento de lineamiento de Política Pública Nacional de Género para las Mujeres:
<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Guía de Diseño e Implementación de Políticas públicas: Documento interno en ISOLUCIÓN: E-DEAG-GUIA-011-
- Orientaciones para la construcción de Políticas Públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en las entidades territoriales
<http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/construccion-politica-publica-mujer.pdf>
- Guía para incorporar la Transversalización de Género en el sector Público
<http://es.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/G-AP-02-transversalizacion-genero-sector-publico.pdf>



RUTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER
— Y EQUIDAD DE GÉNERO —



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CUNDINAMARCA
"EL SOCIALIZADO"

Las mujeres en Cundinamarca representan el 50.17 % del total de la población. Estamos hablando de 1.406.779 seres humanos que contribuyen diariamente con su trabajo y dedicación, a la construcción de nuestro Departamento.

A ellas va dirigida esta serie de cartillas que aborda por una parte, temáticas relacionadas con los tipos de violencias a las que se enfrentan a diario muchas mujeres, las rutas de atención con las que cuentan y las herramientas para organizarse e incidir desde los consejos consultivos de mujeres y la construcción de políticas públicas. Por otra parte, hemos querido brindar bases legales para que nuestras mujeres urbanas, rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes y víctimas del conflicto armado, puedan contar con instrumentos que garanticen sus derechos e iniciativas, y brindamos una guía práctica para que los hombres también nos involucremos en la construcción de equidad y eliminemos de nuestro día a día comportamientos y mitos que vulneran los derechos de las mujeres.

Violeta, es el personaje de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, que le acompañará a largo de la serie. Su nombre proviene del color internacional del movimiento por la igualdad de derechos, que ha sido escogido por varias razones, entre estas, porque es el color de la sangre de todos los seres humanos antes de entrar en contacto con el exterior.



SEC MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
LA LITORAL

Síguenos en:



@MujerGeneroCund